

INFORMATIVO

1 de mayo de 2020

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES – CRISIS SANITARIA POR COVID-19 (CORONAVIRUS).

Os informamos que, en contestación al escrito, de fecha 11/03/2020, del Sindicato Andaluz de Funcionarios, SAF, presentado ante la Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, así como en contestación a diversos correos electrónicos enviados, posteriormente, por SAF a la misma, en fechas 17 y 23 de marzo de 2020, así como en fechas 1, 2, 11 y 29 de abril de 2020, relativos a la situación de crisis sanitaria por Covid-19 (coronavirus), y el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía, así como sobre la convocatoria urgente de los Comités de Seguridad y Salud del ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, por ello, la referida Sra. Delegada del Gobierno, mediante escrito de fecha 30/04/2020, ha puesto de manifiesto lo siguiente:

Que, ... tras decretarse el Estado de Alarma en todo el territorio nacional, la Junta de Andalucía, por Orden de 15 de marzo de 2020, estableció con carácter general la modalidad no presencial para la prestación de servicios en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiendo priorizado el sistema de teletrabajo del personal para salvaguardar la continuidad de los servicios esenciales.

Para permitir la implementación efectiva del teletrabajo, se han adoptado una serie medidas extraordinarias, como la habilitación de forma masiva del uso de VPN (Red Privada Virtual) por parte de los empleados públicos, permitiendo el acceso remoto a las aplicaciones empleadas en su centro de trabajo, así como facilitando al personal que no disponía de las herramientas necesarias, los equipos portátiles y líneas móviles para llevar a cabo su actividad. Todo ello, en aras de garantizar y proteger la salud, evitar el riesgo de contagios y contener la expansión del virus.

En este sentido, sólo han desarrollado de forma presencial su trabajo aquellos empleados públicos cuya actividad ha resultado imprescindible para la adecuada prestación de los servicios esenciales, y de acuerdo a las recomendaciones elaboradas por el Ministerio de Sanidad y medidas de actuación indicadas en materia de prevención de riesgos laborales.

De esta manera, la atención al público de forma presencial en el Registro General de la Delegación del Gobierno (calle Arapiles, 10-12), único que ha permanecido abierto en virtud de lo dispuesto en la citada Orden de 15 de marzo, se ha organizado con la asistencia diaria de un funcionario/a en horario de 9:00 a 14:00 horas, rotando entre el personal destinado a esta unidad. Se ha limitado el acceso del ciudadano a las

INFORMATIVO

instalaciones, anulando así cualquier contacto directo con los usuarios y se ha informado debidamente al citado personal de las medidas higiénicas y sanitarias a seguir, poniendo a su disposición los equipos de protección individual necesarios (guantes, gel hidroalcohólico y mascarillas). Igualmente, para reforzar estas medidas de protección, se han extremado las tareas de limpieza y desinfección diaria en las dependencias, especialmente en las áreas de trabajo, y se está estudiando la posible instalación de mamparas. Asimismo, al objeto de evitar aglomeraciones y desplazamientos innecesarios, le avanzo la implantación inminente del Sistema de Cita Previa en todos los registros de la Junta de Andalucía.

En este momento, dado que el Consejo de Gobierno ha acordado la elaboración de un Plan de Incorporación progresiva de la actividad presencial de la Administración de la Junta de Andalucía, le informo que, desde los distintos centros directivos, incluida esta Delegación del Gobierno, y coordinados por la Secretaria General para la Administración Pública, se está trabajando intensamente para que esta reincorporación a la actividad administrativa se produzca de forma paulatina y segura, garantizando, en todo caso, la homogeneidad en las actuaciones preventivas y niveles de protección en los centros de trabajo.

En cuanto al Comité de Seguridad y Salud del ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, les comunico que ha sido convocado para reunirse el día 30 de abril a las 11:00 horas, con la finalidad fundamental de estudiar las medidas preventivas de actuación relativas a la incidencia del COVID-19 en las condiciones de trabajo del personal de la Junta de Andalucía. Por último, desde esta Administración transmitirle nuestro apoyo e interés a lo manifestado en su escrito y en la información sobre medidas y recomendaciones en materia de prevención de riesgos laborales frente al COVID-19, entendiendo que el objetivo común de ambas partes va dirigido a garantizar a los empleados públicos las mejores condiciones laborales, sea en modalidad no presencial o en sus respectivos puestos de trabajo en las sedes administrativas.

Además, os recordamos que, como conocéis, SAF viene poniendo de manifiesto, ante la Administración de la Junta de Andalucía, que se debe dar cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales (tanto respecto a los puestos de trabajo de la RPT, que ocupa el personal funcionario de la misma -entre otros, respecto a la realización de la evaluación de riesgos del puesto de trabajo, en relación con las funciones de cada puesto de trabajo, etc.-, como respecto a los edificios administrativos, donde presta servicio el mencionado personal funcionario -planes de autoprotección, etc.-).

Por ello, se ha puesto de manifiesto, por SAF, esas circunstancias ante la referida Sra. Delegada del Gobierno y, asimismo, se le ha reiterado a la misma que, en aras de garantizar la seguridad y salud del personal funcionario de la Administración de la

INFORMATIVO

Junta de Andalucía en la provincia de Almería, en relación con los riesgos laborales del puesto de trabajo que ocupe y la situación actual de emergencia sanitaria por coronavirus, que es necesario que, el referido personal funcionario, disponga de los correspondientes equipos de protección individual y de que se adopten las correspondientes medidas preventivas en cada momento. Teniendo en cuenta, además, que los referidos riesgos pueden afectar al personal con relación laboral de las empresas contratistas de prestación de servicios (Vigilancia, Limpieza, etc.), por ello, la debida coordinación empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, y, que, por ende, esos riesgos pueden afectar a los usuarios y las usuarias de los servicios públicos que presta la Administración de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, en relación con la crisis sanitaria por Covid-19, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, os informamos que SAF ha puesto de manifiesto a la mencionada Sra. Delegada del Gobierno, entre otros, lo siguiente:

-PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 - Versión 8 de abril de 2020.

-Guía de buenas prácticas en los centros trabajo - Medidas para la prevención de contagios del Covid-19 - Versión 11 de abril de 2020.

-Recomendaciones para teletrabajar de forma segura y saludable de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía – 24/04/2020.

-Riesgos psicosociales y trabajo a distancia por Covid-19. Recomendaciones para el empleador - Año 2020.

-Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19 - Compendio no exhaustivo de fuentes de información - Versión 9 de abril de 2020.

-Plan para la transición hacia una nueva normalidad 28-04-2020.

Además, os recordamos que, como conocéis, se ha convocado una reunión ordinaria de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía para el próximo día 6 de mayo de 2020, donde, en el orden del día de la misma, figura: *Información sobre el estado de situación de la elaboración del Plan de reincorporación progresiva del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.*

Por último, os participamos que, en próximos informativos, os iremos informando de las actuaciones de SAF ante la referida Sra. Delegada del Gobierno y ante el Comité de Seguridad y Salud del ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería.

LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ